

4221



HONDURAS, CENTRO AMERICA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
 DE Tegucigalpa  
 Presentado el día hoy, 18 de 2000  
 Tomo 3  
 4221  
 REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
 DE Tegucigalpa

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. - 8 -

De: TRASPASO DE UN BIEN INMUEBLE.

Otorgada por: HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ, EN SU CONDI-  
 CION DE PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTANTE  
 LEGAL DEL ESTADO.

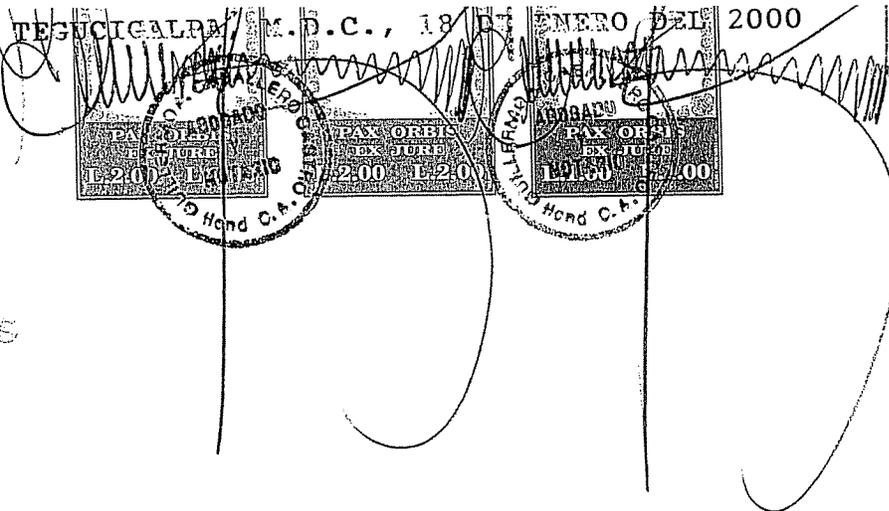
A Favor de: L INSTITUTO HONDUREÑO DEL TURISMO (I.H.T.),  
 REPRESENTADO POR EL SEÑOR NORMAN GARCIA PAZ.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Guillermo A. Caballero Castro

COLEGIADO No. 2183

Tegucigalpa, M.P.C., 18 de ENERO de 2000



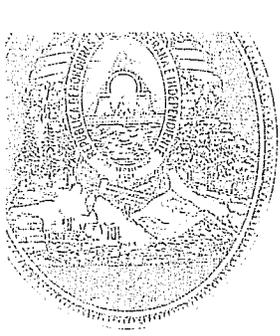
SEGUNDA CLASE  
 INCUENTA CENTAVOS  
 2000-2003

No 0076131

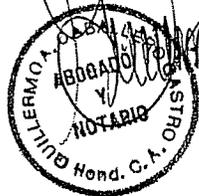
**T E S T I M O N I O**

INSTRUMENTO NUMERO OCHO (8).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de Enero del Dos Mil.- Ante Mí: **GUILLERMO A. CABALLERO CASTRO**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (2183) y con Registro Tributario Nacional clave EQAWPF-P, comparecen personalmente los señores: **HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, quien actua en su caracter de Procurador General de la República y Representante Legal del Estado, nombrado según Decreto Legislativo No. 03-98 de fecha 27 de Enero de 1998; y **NORMAN GARCIA PAZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, y de este domicilio, quien actua en su caracter de Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño del Turismo (I.H.T.), de los cuales doy fe que se encuentran en el desempeño de sus cargos y de estar debidamente autorizados para este acto, según documentos que doy fe de tener a la vista; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El señor **HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ**, en su condición antes referida, manifiesta: Que el Estado de Honduras es dueño y está en posesión legítima del siguiente Inmueble: Lote de Terreno ubicado en las inmediaciones y al rumbo Noroeste de la Población de Valle de Angeles, Departamento de Francisco





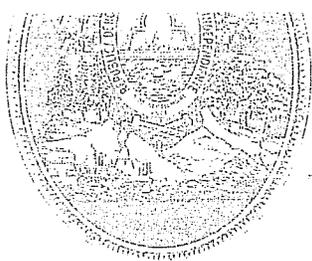
SEGUNDA CLASE  
CUENTA CENTAVOS  
2000-2003



*[Handwritten signature]*

10 0075131

Centímetros, rumbo de Setenta y Cuatro Grados Treinta y Ocho Minutos Sureste y colinda con terrenos de Felipe Cerrato Valle; De la Estación Diez a la Estación Once, Sesenta y Cinco Metros Noventa y Seis Centímetros, rumbo de Setenta y Ocho Grados Treinta y Ocho Minutos Sureste y colinda con terrenos de don Felipe Cerrato Valle; De la Estación Once a la Estación Doce, Cuarenta y Cuatro Metros Once Centímetros rumbo de Dieciseis Grados Treinta y Ocho Minutos Sureste y colinda con terrenos de Felipe Cerrato Valle; De la Estación Doce a la estación Trece Setenta y Ocho Metros Noventa y Cinco Centímetros rumbo de Ochenta y Dos Grados Dieciocho Minutos Sureste y colinda con el Centro de Adiestramiento Artesanal de Valle de Angeles (CAAVA); De la Estación Trece a la Estación Dos que fué el punto de partida, Cuarenta y Siete Metros Sesenta y Cuatro Centímetros rumbo de Sesenta y Un Grados Dos Minutos Noreste y colinda con el Centro de Adiestramiento Artesanal de Valle de Angeles.- Al efectuar los cálculos respectivos de la poligonal cerrada que se formó obtenemos un área de Veintiun Mil Doscientos Noventa y Cuatro Punto Doscientos Sesenta y Nueve Metros Cuadrados (21,294.269), la cual equivale a Tres Manzanas y una Centésima de Manzana (3.01 Manzana).- Las colindancias generales de dicho terreno son: Al Norte terrenos de la Misión Adventista; Al Sur Terrenos de don Felipe Cerrato Valle y calle de por medio con el Centro de Adiestramiento Artesanal de Valle de



SEGUNDA CLASE  
 CINCUENTA CENTAVOS  
 2000-2003

No 0076132

*[Handwritten signature]*

clausulas que anteceden y que en los terminos por él dichos,

1 acepta la cesión que se le hace, dándose por recibido del  
 2 inmueble objeto de este contrato, con todos los derechos  
 3 reales inherentes.- Sigue manifestando el señor NORMAN GARCIA  
 4 PAZ, que la cesión a que se refiere la cláusula segunda de  
 5 este Instrumento fue aprobada por la Secretaria de Estado en  
 6 el Despacho de Turismo, mediante Acuerdo No. 011-99 de fecha  
 7 Treinta (30) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Nueve  
 8 (1999).- Yo el Notario doy fe de haber hecho a los  
 9 comparecientes la advertencia relativa a la Inscripción de  
 10 este Instrumento en el Registro de la Propiedad, y de haber  
 11 tenido a la vista el titulo de dominio relacionado, inscrito  
 12 como se deja dicho.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados  
 13 del derecho que tienen para leer por si este instrumento de  
 14 común acuerdo procedí a su lectura integra cuyo contenido se  
 15 ratifican y firman los comparecientes.- De todo lo cual, del  
 16 conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y  
 17 vecindad de unos.- Así como de haber tenido a la vista los  
 18 documentos siguientes: a) Tarjetas de Identidad Nos. 1601-  
 19 1955-00025 y 0501-1943-00283, respectivamente; b) Acuerdo No.  
 20 193-98 de fecha Dos (2) de Abril de Mil Novecientos Noventa y  
 21 Ocho (1998) en donde se encarga la Presidencia Ejecutiva del  
 22 Instituto Hondureño de Turismo (I.H.T.), a partir del Tres (3)  
 23 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998) al  
 24 Secretario de Estado del Despacho de Turismo, señor NORMAN  
 25





SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000-2003

*[Handwritten signature]*  
GUILTERMO A. CABALLERO  
ABRIL 14 2000  
NOTARIO  
Hond. C. A.

No 0070172

donde anoté este libramiento.



*[Handwritten signature]*  
GUILTERMO A. CABALLERO  
ABRIL 14 2000  
NOTARIO  
Hond. C. A.



128  
322  
4221  
2000



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE FCC. Morazan  
"Inc" Preventivos I  
Ej: 12 3268  
TEG. Feb 14. 2000  
(SILGAR Y REFORMA)  
REGISTRADOR

